

Radicación	05001 31 03 022 2023 00198 00
Tipo de proceso	Ejecutivo
Demandante	Bancolombia S.A.
Demandados	Drywall Supply S.A.S. Jorge Hernán Vélez Lecouls Gloria Patricia Ocampo Martínez
Auto sustanciación Nro.	1061
Asunto	Requiere ejecutante suministre información



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, Cinco (5) de diciembre de dos mil
veintitrés (2023)

En atención al requerimiento efectuado en auto del 30 de mayo de 2023 (PDF 02, C, 2), se exhorta a la parte actora para que actúe de conformidad, esto es, precise medidas cautelares, a fin de auscultar la finalidad del proceso ejecutivo, la solución de la obligación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ADRIANA MILENA FUENTES GALVIS
JUEZ

GJR

JUZGADO VEINTIDOS CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, <u>6/12/2023</u> en la fecha se notifica la presente providencia por ESTADOS N° <u>102</u> fijados a las 8:00 a.m.
_____ LGM Secretaría.

Firmado Por:
Adriana Milena Fuentes Galvis
Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 022

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b47c2231f7d22b4bddf05449dcdfc66027591f3566a31bd0a8903efbdc4be7f4**

Documento generado en 05/12/2023 01:26:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>